



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 19 de noviembre de 1997

NUM. 77

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra. Enmiendas presentadas (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

—Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición a los proyectos de vertedero de residuos tóxicos industriales y de la estación de transferencia de residuos radiactivos de Galilea (La Rioja), presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 6).

—Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a remitir al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que contemple, entre otros extremos, la reducción de la jornada laboral, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 7).

—Moción por la que se solicita a la Dirección de Telefónica que se replantee su decisión de cerrar la única oficina comercial de atención al público en Pamplona, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la Autovía de la Barranca, solicitadas por el Ayuntamiento de Ziordia, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre las limitaciones para la obtención de ayudas a la promoción industrial en la Ribera de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 10).

—Pregunta sobre las entidades, asociaciones o personas beneficiarias de las subvenciones a “Programas de educación ambiental y otras actividades”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).

—Pregunta sobre la partida presupuestaria denominada “Convenios para protección de espacios naturales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 11).

- Pregunta sobre la situación contable de la partida “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 12).
- Pregunta sobre los proyectos presentados con cargo a la partida “Subvenciones para la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 13).
- Pregunta sobre la denominación por parte de Bruselas como “zona blanca” a la comarca de la Ribera, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 13).
- Pregunta sobre el listado de profesionales al frente de oficinas de rehabilitación, establecidas en el Decreto Foral 289/1988, de 14 de diciembre, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 14).
- Pregunta sobre la concesión de subvenciones a las organizaciones agrarias por su participación en el Consejo Económico y Social, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal (Pág. 15).
- Pregunta sobre el Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, relativo a las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 15).
- Pregunta sobre la instalación de una planta de recuperación de equipos eléctricos en las cercanías de Fiteiro y Cintruénigo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 16).
- Pregunta sobre los trabajos de limpieza y acondicionamiento de los cauces de los ríos Aragón y Onsella en la zona de Sangüesa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 17).
- Pregunta sobre la situación del cauce del río Irati entre Liédena y Sangüesa debido a las obras de abastecimiento de agua, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas (Pág. 18).
- Pregunta sobre el pago de una parte de los medicamentos de la Seguridad Social como fórmula para cubrir el déficit de la sanidad, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 18).
- Pregunta sobre la cesión al Ayuntamiento de Pitillas de fincas de reemplazo atribuidas a la Masa Común, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 19).
- Pregunta sobre los contratos de vigilancia y seguridad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre la instalación de antenas parabólicas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre el nuevo trazado de la N-121-A. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Sustitución del portavoz del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 23).

SERIE H:**Otros Textos Normativos:**

- Plan Director de Carreteras de Navarra 1998-2005. Ampliación del plazo de presentación de propuestas de resolución (Pág. 24).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 67, de 21 de octubre de 1997.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

ENMIENDA AL ARTICULO 1

ENMIENDA NUM. 1

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de sustitución del artículo 1. c).

Se propone la sustitución del apartado c) del artículo 1 por el siguiente texto:

“Artículo 1. c) Determinar en qué situaciones las explotaciones agrarias prioritarias serán destinatarias preferentes de las ayudas públicas.”

Motivación: Una vez definidas las aportaciones prioritarias es preciso determinar en qué situaciones estas explotaciones agrarias prioritarias se considerarán como preferentes para obtener ayudas públicas.

ENMIENDA AL ARTICULO 8

ENMIENDA NUM. 2

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de sustitución del artículo 8.3.

Se propone la sustitución del apartado 3 del artículo 8 por el siguiente texto:

“Artículo 8. 3. Para el mantenimiento del Libro de Explotaciones Agrarias Prioritarias, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación podrá utilizar para ello los datos recogidos o elaborados por el mismo Departamento, para el ejercicio de competencias diferentes al objeto del citado Registro, así como los existentes en el Departamento de Economía y Hacienda, salvo manifestación personal en sentido contrario.”

Motivación: El texto propuesto en el proyecto de Ley, por el cual es preciso obtener autorización personal del interesado para hacer uso de los datos referidos, haría escasamente operativa su utilización, al ser necesaria siempre la autorización previa.

ENMIENDA AL ARTICULO 10

ENMIENDA NUM. 3

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de sustitución del artículo 10.f).

Se propone la sustitución del apartado f) del artículo 10 por el siguiente texto:

“Artículo 10. f) Estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta propia o en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos en función de su actividad agraria.

A estos efectos se considerará en alta a las personas que tengan concedida una invalidez total procedentes de los regímenes enumerados en el párrafo anterior y hasta la edad de 65 años.”

Motivación: El primer párrafo queda redactado con más claridad.

En cuanto al segundo párrafo, ya se encuentra recogido en el Decreto 30/1993, de 1 de octubre, sobre jubilación anticipada, y trata de corregir una situación de injusticia social con todas aquellas personas perceptoras de pensiones por incapacidad total.

ENMIENDA AL ARTICULO 13

ENMIENDA NUM. 4

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de supresión del apartado 2 del artículo 13.

Motivación: Las situaciones de preferencia de las explotaciones prioritarias cuyos titulares sean jóvenes agricultores que se instalan por primera vez deben encuadrarse en el artículo 14: "Situaciones de preferencia".

ENMIENDA AL ARTICULO 14

ENMIENDA NUM. 5

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de adición de un apartado en el artículo 14.

Se propone la adición de un apartado 2 en el artículo 14.

"Artículo 14. 2. Los titulares de explotaciones agrarias que tengan la consideración de prioritarias tal y como se define en el artículo 13, tendrán preferencia sobre las demás explotaciones prioritarias en la asignación de cuotas o derechos de producción a que se refiere el apartado d) del punto número 1 de este mismo artículo."

Motivación: Es en las situaciones de preferencia en donde se debe señalar que los jóvenes que se instalan en explotaciones prioritarias, como titulares o cotitulares, son preferentes respecto al resto de explotaciones prioritarias.

ENMIENDA AL ARTICULO 18

ENMIENDA NUM. 6

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de modificación del artículo 18.

Se propone la modificación del artículo 18 por el siguiente texto:

"Artículo 18. 1. En la transmisión o adquisición por cualquier título, oneroso o lucrativo, "inter vivos" o "mortis causa", del pleno dominio o del usufructo vitalicio de una finca rústica o de parte de una explotación agraria, de los derechos de producción derivados de la Política Agraria Común o de la vivienda, cuando radique en la explotación y se transmita conjuntamente con ésta, en favor de un titular de explotación prioritaria que no pierda o que alcance esa condición, como consecuencia de la adquisición, estará exenta de los impuestos que graven la transmisión o adquisición.

2. Para la aplicación del beneficio deberá realizarse la transmisión en escritura pública, y será de aplicación lo establecido en el apartado 2 del artículo 16."

Motivación: Se deben recoger otros posibles supuestos y se deben ampliar los beneficios fiscales, en consonancia con regiones vecinas.

ENMIENDA AL ARTICULO 19

ENMIENDA NUM. 7

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de adición en el artículo 19.

Se propone la adición de un apartado d) al artículo 19.

"Artículo 19. d) Acercar las fincas permutadas a la casa de labor del titular de la explotación agraria, siempre que ésta constituya su vivienda habitual."

Motivación: Se trata, como en casos anteriores, de tener en cuenta este supuesto como causa de exención fiscal.

ENMIENDA AL ARTICULO 22

ENMIENDA NUM. 8

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS
DE NAVARRA**»

Enmienda de modificación del artículo 22.2.

Se propone la modificación de los párrafos 1º y 2º del apartado 2 del artículo 22, por el siguiente texto.

“Artículo 22. 2. Los agricultores jóvenes o asalariados que determinen el rendimiento neto de su actividad mediante el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, podrán reducir el correspondiente a su actividad agraria, en los porcentajes que se señalan a continuación, durante cada uno de los perio-

dos impositivos cerrados en los 5 años siguientes a su primera instalación como titulares a título principal de una explotación agraria prioritaria, siempre que acrediten la realización de un plan de mejora de la explotación:

- 50% en el primer periodo impositivo.
- 45% en el segundo periodo impositivo.
- 40% en el tercer periodo impositivo.
- 35% en el cuarto periodo impositivo.
- 30% en el quinto periodo impositivo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior surtirá efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del día 1 de enero de 1997.”

Motivación: Conceder unos mayores beneficios fiscales a los agricultores jóvenes tras su primera instalación. Actualmente sólo 1.600 agricultores y ganaderos tienen menos de 35 años. Es necesario incentivar el acceso de los jóvenes agricultores.

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición a los proyectos de vertedero de residuos tóxicos industriales y de la estación de transferencia de residuos radiactivos de Galilea (La Rioja)

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que el Parlamento de Navarra muestra su oposición a los proyectos de vertedero de residuos tóxicos industriales y de la estación de transferencia de residuos radiactivos de Galilea (La Rioja), ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Las localidades riojanas de Arrúbal y El Redal han mostrado su oposición al proyecto de vertedero de residuos tóxicos industriales y al proyecto de la estación de transferencia de residuos radiactivos que el Gobierno de La Rioja pretende instalar en la población de Galilea.

La localidad navarra de Mendavia dista cuatro kilómetros de los terrenos donde se pretende la

instalación de tal vertedero y algo más lejanas, pero con relativa cercanía, se encuentran las localidades navarras de Lodosa y Sartaguda.

Tal proyecto parece no estar justificado por el volumen de residuos generados por las Comunidades de La Rioja y Navarra. También podría afectar a los regadíos de Navarra y La Rioja que se encuentran en ambas márgenes del río Ebro y cercanas a la población de Galilea.

Por todo ello, se propone al Pleno del Parlamento de Navarra la aprobación de la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra muestra su oposición a los proyectos de vertedero de residuos tóxicos industriales y de la estación de transferencia de residuos radiactivos que el Gobierno de La Rioja pretende instalar en la población de Galilea.

2.- El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de Navarra para que manifieste al Gobierno de La Rioja su oposición a los proyectos de vertedero de residuos tóxicos industriales y al proyecto de la estación de transferencia de residuos radiactivos que se pretenden instalar en la población de Galilea.

Pamplona, 6 de noviembre de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a remitir al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que contemple, entre otros extremos, la reducción de la jornada laboral

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno del Estado a remitir al Congreso de los Diputados un proyecto de ley que contemple, entre otros extremos, la reducción de la jornada laboral, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente moción.

El art. 40.1 de la Constitución española propone como objetivo central en el Estado social y democrático de derecho que es el Estado español, el pleno empleo.

Sin embargo, ni en el conjunto del Estado ni en Navarra se ha alcanzado ese objetivo central; al contrario, desde la aprobación del mandato constitucional el problema del desempleo no ha dejado nunca de ser la preocupación número uno de la inmensa mayoría de ciudadanos y ciudadanas y una auténtica pesadilla para gran número de trabajadores y trabajadoras.

Hoy en el Estado español 3.300.000 personas están trabajando en situación de precariedad y otros 3.000.000 se encuentran sin empleo; en torno al 40 % de la población activa en el conjunto del Estado está buscando trabajo o a las puertas de tener que hacerlo.

En Navarra, y a pesar de que estemos acostumbrados a que buena parte de los representantes públicos afirme que el problema es sólo medio problema, lo cierto es que la realidad de los datos nos

sigue situando ante el mayor reto que nuestra comunidad debe afrontar. Tanto el déficit existente en la cantidad de empleo disponible (22-25.000 parados según el INEM) como en la calidad del mismo (en tomo a un 30 % de precariedad) nos sitúan ante una problemática de la máxima importancia. Problemática que se agrava considerablemente si analizamos la situación de colectivos específicos como pueden ser los jóvenes o las mujeres; aquí los datos negativos se duplican y hasta triplican.

Pero una vez constatada la gravedad del problema es necesario asumir también el hecho de que las políticas adoptadas hasta la fecha no han dado, ni de lejos, resultados suficientes; es preciso, por lo tanto, dar un paso decidido adelante y adoptar un nuevo marco de soluciones en absoluto incompatible con la adopción de reformas estructurales cuando sean necesarias, con el impulso de políticas activas o con la continuación del diálogo social.

Y es preciso, a la vez, dejar de escuchar los cantos de sirena de los defensores de la ortodoxia neoliberal. No es, por ejemplo, con la importación del insolidario modelo socio-laboral estadounidense, basado en la máxima desregulación del mercado de trabajo, como los países de la Unión Europea han de resolver la lacra del paro. Reducir el desempleo a base de incrementar substancialmente el trabajo basura no es una solución.

Desde las posiciones progresistas se acepta y se defiende que para la creación de empleo en cantidad y en calidad suficientes es ineludible poner en marcha nuevas políticas y aplicarlas con decisión y rigor. Y en esta actitud política que de forma cada vez más extendida adopta la izquierda europea, hay que situar en una posición central la propuesta de reparto del trabajo.

La consecución del reparto del trabajo, como factor determinante en el proceso de creación de empleo suficiente para atajar el problema del paro, compete al conjunto de la sociedad, a los agentes sociales de forma muy especial, pero sin duda también es responsabilidad de los poderes públicos. Y aquí la posición del Gobierno español resulta absolutamente decepcionante.

El gobierno del Partido Popular, dejando de lado el hecho de que el Estado español dobla la

tasa media de paro europea, se niega a impulsar medida legislativa alguna tendente a avanzar en el reparto del trabajo, que complemente e impulse a su vez el diálogo social sobre el tiempo de trabajo entre los agentes sociales. El gobierno del Sr. Aznar dice parecerle correcto que empresarios y sindicatos dialoguen sobre el tiempo de trabajo pero se niega a tener él mismo un papel que no sea el de mero espectador.

Y es que el diálogo social y las actuaciones de los poderes públicos pueden y deben complementarse en el impulso del reparto del trabajo. Esto es al menos lo que cree IU/EB de Navarra y lo que creen también los gobiernos francés e italiano de la Unión Europea. Dichos gobiernos han adoptado medidas legislativas concretas, pensadas para superar la situación de parálisis en la que nos encontramos desde hace demasiados años a la hora de abordar soluciones efectivas al problema del desempleo.

Desde IU/EB de Navarra juzgamos como altamente positivo que gobiernos europeos hayan tomado ya la decisión de reducir la jornada legal de trabajo semanal máxima a 35 horas sin pérdida salarial, en el camino de alcanzar el objetivo marcado por la Confederación Europea de Sindicatos de las 32 horas semanales.

Asimismo, el hecho de que estas medidas estén siendo adoptadas por diversos gobiernos europeos resta fuerza a la postura de quienes sacralizan el dato de la posible pérdida de competitividad, derivada del incremento de los costes laborales unitarios, para no tomarlas aquí.

Los diversos gobiernos de la Unión Europea en el marco de la Cumbre de Luxemburgo, convocada para tratar sobre las políticas de empleo, van a tener la oportunidad de avanzar en el camino del reparto del trabajo. El Gobierno del Estado español tiene que elegir entre impulsar dicho avance, como lo están haciendo otros gobiernos europeos, o ser un freno para el mismo.

En consecuencia el Grupo Parlamentario de IU/EB de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta a que el Gobierno del Estado en el plazo de tres meses remita al Congreso de los Diputados un proyecto de Ley que contenga los siguientes extremos:

– Cambio de la legalidad vigente para establecer la obligación de que en el año 2000 la jornada máxima de trabajo semanal sea de 35 horas.

– Descripción de los incentivos y medidas que el Estado adopte a fin de coadyuvar a la consecución de la jornada laboral máxima semanal de 35 horas.

– Procesos y mecanismos de negociación entre los agentes sociales para articular la medida de reducción de la jornada laboral máxima semanal a 35 horas.

2.- El Parlamento de Navarra insta a que el Gobierno del Estado en la próxima cumbre europea de Luxemburgo defienda el establecimiento de la jornada laboral máxima semanal de 35 horas en el ámbito de la Unión Europea.

Pamplona, 7 de noviembre de 1997

El Portavoz: Félix Taberna Monzón

Moción por la que se solicita a la Dirección de Telefónica que se replantee su decisión de cerrar la única oficina comercial de atención al público en Pamplona

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D. Begoña Errazti Esnal, por la que se solicita a la Dirección de Telefónica que se replantee su decisión de cerrar la única oficina comercial de atención al público en Pamplona, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga

lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral de Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en Comisión la siguiente moción.

Telefónica es una empresa privada, pero que actúa en el mundo de las comunicaciones, que es de una importancia esencial para la ciudadanía.

Sabemos que no entra en nuestra competencia (ni tampoco en nuestra intención) interferir en su marcha empresarial, pero el tema que nos ocupa es de interés para los ciudadanos y ciudadanas navarros.

Telefónica ha hecho una serie de cambios en los que no vamos a entrar, pero sí en el que afectó al cierre de la oficina comercial de atención al público en la calle Alhóndiga de Pamplona.

El cierre de esta oficina supone que a partir de este momento no habrá atención al público directa y personalizada, pasándose a realizar el servicio a un número general de esa empresa sita en Madrid (004).

Entendemos que la atención a la población debe ser directa y personal, puesto que facilita mejores resultados y concierto social.

Mostramos nuestra preocupación por ello y por eso presentamos esta moción:

El Parlamento de Navarra solicita a la dirección de Telefónica que se replantee su decisión de cerrar la única oficina comercial de atención al público en Pamplona.

Iruña, 7 de noviembre de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la Autovía de la Barranca, solicitadas por el Ayuntamiento de Ziordia

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a que proceda a realizar diversas obras en la Autovía de la Barranca, solicitadas por el Ayuntamiento de Ziordia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Concluidas las comparecencias del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, del Alcalde y de los representantes del Ayuntamiento de Ziordia ante el Parlamento de Navarra, sobre las obras a realizar en la Autovía de la Barranca, solicitadas por el Ayuntamiento de Ziordia por entender que son necesarias, se propone la siguiente propuesta de resolución:

Se insta al Departamento de Obras Públicas para que:

1º Proceda a la construcción de un paso subterráneo de 6 metros de anchura en la Autovía de la Barranca y en el término municipal de Ziordia, para el uso de viandantes, ganado y vehículos ligeros.

2º Proceda a la construcción y pavimentación del vial de servicios que une los pueblos de Ziordia y Olazagutía.

Pamplona, 10 de noviembre de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las limitaciones para la obtención de ayudas a la promoción industrial en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre las limitaciones para la obtención de ayudas a la promoción industrial en la Ribera de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

La Unión Europea, a través de la Dirección General de la competencia, ha modificado el sistema de ayudas financieras para la implantación de nuevas industrias, limitando notablemente la percepción de ayudas a la promoción industrial en las denominadas "zonas blancas".

Estas zonas son aquellas que, clasificadas mediante criterios de desarrollo social y económico, alcanzan unos determinados niveles con respecto a las medias europeas.

Estas restricciones en las ayudas para la promoción industrial sitúan dentro de las "zonas no asistidas" a numerosas e importantes localidades de Navarra, como son Tudela, Castejón, Corella,

Cintruéni, Fitero, Cabanillas, Fontellas, Murchante, Cascante, Tulebras, Monteagudo, Barillas, Buñuel, Ablitas, Fustiñana, Ribaforada, Cortes, Sartaguda, Lodosa, San Adrián, Azagra, Estella y Tafalla, que resultan seriamente perjudicadas.

Hasta ahora, tradicionalmente el Gobierno de Navarra, a través de los Departamentos de Agricultura, Ganadería y Alimentación e Industria, Comercio y Turismo, subvencionaba hasta un 20% la inversión realizada en activos fijos.

Acerca de las limitaciones para la obtención de ayudas a la promoción industrial en la Ribera de Navarra, se solicita contestación a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué tipo de ayudas para la promoción industrial podrían percibir las mencionadas localidades y a través de qué Departamentos del Gobierno de Navarra se gestionaban? ¿Afecta esta medida a las ayudas financieras? ¿Y a las subvenciones o ayudas para el pago de intereses? ¿Y a las ayudas a la creación de empleo? ¿En qué medida?

2. ¿Qué repercusión tiene esta zonificación en la percepción de otro tipo de ayudas, tanto forales como estatales y europeas?

3. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno de Navarra para evitar que estas restricciones afecten negativamente al desarrollo de una zona como la conformada por estas 23 localidades de tanta importancia en nuestra Comunidad?

Pamplona, 5 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre las entidades, asociaciones o personas beneficiarias de las subvenciones a “Programas de educación ambiental y otras actividades”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las entidades, asociaciones o personas beneficiarias de las subvenciones a “Programas de educación ambiental y otras actividades”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En contestación a una pregunta efectuada por este mismo Parlamentario relativa a subvenciones a programas de educación ambiental y otras actividades relacionadas con el medio ambiente, la Consejera, señora Barcina, respondía que, si bien lo dispuesto no llegaba al 20%, lo comprometido elevaba el grado de ejecución de la citada partida hasta el 99'84%.

Por todo ello, interesa saber:

1. Relación de entidades, asociaciones o personas beneficiarias de subvenciones con cargo a la citada partida presupuestaria, número de línea 11090-7, y cantidad otorgada, así como la actividad que se plantea realizar.

2. Relación, si la hubiera, de asociaciones, colegios o personas que, cumpliendo los requisitos, no hayan podido ser atendidos por falta de recursos en la partida presupuestaria citada.

Pamplona, 5 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la partida presupuestaria denominada “Convenios para protección de espacios naturales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la partida presupuestaria denominada “Convenios para protección de espacios naturales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Con cargo a la partida presupuestaria denominada “Convenio para la protección de espacios naturales” se han venido firmando diversos convenios y acometiendo gastos y obras diversas por un importe que, a fecha uno de septiembre del presente año, alcanzaba los 94.339.316 de pesetas.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Se han atendido todas las solicitudes de convenio realizadas por los ayuntamientos? (Relación de solicitudes presentadas).

2. ¿Cuáles han sido los criterios de selección, si ha existido ésta, para el otorgamiento de sub-

venciones, bien sea mediante convenios, gastos de vigilancia u obras de adecuación?

3. ¿Se han atendido todas las solicitudes recibidas? En caso negativo, ¿cuáles han sido dene-

gadas y por qué motivos?

Pamplona, 5 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la situación contable de la partida “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la situación contable de la partida “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado día 26 de agosto realicé una pregunta referente a la partida presupuestaria denominada “Recuperación de Areas Degradadas y Corrección de Impactos Ambientales”, con número de línea 90037-1, de cara a conocer el grado de cumplimiento alcanzado y el detalle de las actuaciones acometidas. Obtuve una respuesta con fecha 23 de septiembre en la que se me comunicaba que el grado de ejecución era del 4'89%.

Por todo ello, interesa saber:

1. ¿Cuál es, a la fecha de la respuesta, la situación contable (ejecutado) de la partida citada?

2. ¿Qué actuaciones está desarrollando el Departamento de Medio Ambiente al objeto de subsanar la insuficiente definición respecto de la corrección de suelos industriales degradados en Navarra?

Pamplona, 5 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los proyectos presentados con cargo a la partida “Subvenciones para la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los proyectos presentados con cargo a la partida “Subvenciones para la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El pasado 26 de agosto efectuaba una pregunta parlamentaria en relación con la situación con-

table de la partida denominada “Subvenciones para la minimización y tratamiento de vertidos industriales y auditorías ambientales”, con número de línea 11250-0.

En la contestación, del 29 de septiembre, se respondía que se estaba pendiente del estudio de las solicitudes presentadas y que la concesión definitiva de las subvenciones se haría próximamente.

Por todo ello, interesa saber:

1. Relación de proyectos presentados (nombre de la empresa, inversión que propone, objetivo previsto, mejora que representa), evaluación realizada por el Departamento y subvención otorgada o propuesta.

2. Grado de ejecución de la citada partida tras la evaluación y propuesta de subvención otorgada o propuesta por el Departamento de Medio Ambiente.

Pamplona, 5 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la denominación por parte de Bruselas como “zona blanca” a la comarca de la Ribera

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la denominación por parte de Bruselas como “zona blanca” a la comarca de la Ribera, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El cambio establecido por Bruselas en la zonificación ha venido a situar a la comarca de la Ribera como “zona blanca”, lo que significa en la práctica añadir dificultades importantes a la captación de empresas, especialmente de las que tengan más de 250 trabajadores, y no sólo esto, sino que además limita las ayudas a las posibles

ampliaciones o inversiones de las grandes empresas ya establecidas, poniendo nuevas dificultades al mantenimiento del interés, ya de por sí escaso, de esta zona como lugar de interés industrial.

Por todo ello, interesa saber:

1. Si el Gobierno de Navarra está estudiando algún tipo de alternativa que pudiera paliar esta situación, máxime cuando se trata de una zona rural y las importantes expectativas que teóricamente se le presuponen, por estar situada en el corredor del Ebro, hoy por hoy no se han transformado en ocupación ni en instalación de industrias en sus polígonos industriales.

2. ¿Cuál es la razón o las razones que pueden hacer que la Ribera de Tudela quede como zona blanca, a pesar del evidente estancamiento industrial, y zonas como la Comarca de Pamplona, en claro y evidente desarrollo, estén clasificadas como zonas asistidas?

3. ¿Cuáles han sido los informes aportados en su momento por el Gobierno de Navarra, cuáles las alegaciones, si las ha habido, etc.?

Pamplona, 6 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el listado de profesionales al frente de oficinas de rehabilitación, establecidas en el Decreto Foral 289/1988, de 14 de diciembre

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el listado de profesionales al frente de oficinas de rehabilitación, establecidas en el Decreto Foral 289/1988, de 14 de diciembre, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Decreto Foral número 289/1988, de 14 de diciembre, regulaba la concesión de ayudas para

la financiación de oficinas municipales y comarcas de rehabilitación, disponiendo un total de ocho zonas y tres categorías: A, B y C.

En dicho Decreto Foral se dispone que los profesionales al frente de dichas oficinas han de ser un arquitecto superior o un técnico (según la categoría asignada para la zona), pero en todos los casos con incompatibilidad.

La subvención para el coste del personal de gestión de las mismas, según el artículo 4º del Decreto, corresponde al Gobierno de Navarra.

Por todo ello, interesa saber:

1. El listado de los profesionales que están al frente de las zonas establecidos en el Decreto Foral 289/1988, de 14 de diciembre.

2. El tipo de contrato actualmente en vigor por el que se rigen: funcional, administrativo o laboral; salario y complementos percibidos; así como la fecha de incorporación a las oficinas asignadas en el Decreto mencionado.

Pamplona, 6 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la concesión de subvenciones a las organizaciones agrarias por su participación en el Consejo Económico y Social

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D. BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la concesión de subvenciones a las organizaciones agrarias por su participación en el Consejo Económico y Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral de Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en

el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Consejero de Agricultura firmó una Orden Foral de 6 de octubre de 1997 en la que se regulaba la concesión de subvenciones a las organizaciones agrarias por su participación en el Consejo Económico y Social de Navarra.

Queremos conocer los siguientes datos sobre la concesión de ayudas:

- Partida y cuantía destinadas a ese fin.
- Cómo se procederá al reparto de esa partida: explicación del sistema y cuantía de cada sesión a cada miembro.

Iruña, 7 de noviembre de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, relativo a las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, relativo a las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de sanidad adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, for-

mula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El 11 de junio pasado el Parlamento de Navarra aprobó una resolución sobre los centros de planificación familiar y educación sexual donde se expresaba al Gobierno de Navarra el reconocimiento y consideración del papel de los COFES y que cualquier mejora que se quisiera conseguir en este servicio pasara por la ampliación de su oferta, conservando su ubicación y plantillas existentes, entre otros aspectos.

Igualmente, el posterior Decreto Foral 259/1997, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar, contemplaba el reconocimiento explícito de los COFES, su ubicación y plantilla.

Por todo ello, interesa saber:

1.- ¿Se va a asumir la integridad y funciones de las plantillas que tenían los COFES a la entrada en vigor del D.F. 259/1997?

2.- La ordenación de la atención sanitaria a la mujer va a respetar el contenido y diseño de plantillas que constan en los anexos del D.F. 259/1997 sin que ello implique ningún tipo de presión sobre los profesionales?

3.- ¿El desarrollo del D.F. 259/1997 va a considerar, además de las funciones que han tenido los COFES, su adscripción a Atención Primaria y un mismo tipo de estructura en todas las áreas?

Pamplona, 7 de noviembre de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la instalación de una planta de recuperación de equipos eléctricos en las cercanías de Fitero y Cintruénigo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la instalación de una planta de recuperación de equipos eléctricos en las cercanías de Fitero y Cintruénigo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" al amparo de lo dispuesto en artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente se ha solicitado e iniciado un expediente administrativo para la instalación en Cervera del Río Alhama (Comunidad de La Rioja) de una empresa dedicada a la recuperación de equipos eléctricos.

Esta planta de recuperación de equipos eléctricos se pretende ubicar junto río Alhama, en el polígono industrial de "La Rate", para desarrollar en ella el lavado, la limpieza y la recuperación de transformadores y condensadores. Estos elementos durante el proceso en planta todavía contienen Policloruro de Bifenilo (PCB), compuesto químico altamente tóxico que puede ser asimilado por el organismo humano. La fabricación y utiliza-

ción de PCB fue prohibida por el Consejo de Europa mediante la Directiva 96/59, de 16 de setiembre de 1996, en la que se establece, además de unas normas para su manipulación y eliminación, un plazo para su total supresión situado en el año 2010.

La planta de recuperación de equipos eléctricos no almacenará definitivamente este producto, sino que lo vertirá en bidones que serán transportados de forma periódica a un centro incinerador de gestión especializado en residuos altamente tóxicos.

Esta actividad que se pretende instalar en Cervera del Río Alhama, en las proximidades de Fitero y Cintruénigo, generará un doble flujo de tráfico de PCB, por una parte la llegada de los materiales en bruto, es decir, los transformadores y condensadores contaminados, y, por otra, la salida del PCB extraído en la propia planta.

Acerca de la instalación de una planta de recuperación de equipos eléctricos en las cercanías de Fitero y Cintruénigo, se solicita contestación a las siguientes preguntas.

1. ¿Qué información tiene el Gobierno de Navarra en relación con este proyecto, su estado de ejecución y las fechas previstas para su puesta en marcha? ¿Ha realizado el Gobierno de Navarra alguna gestión ante el Gobierno de la Rioja para solicitar informes y estudios previos sobre esta instalación? ¿Dispone de algún informe? ¿Qué Informes y que institución u organismo los ha redactado?

2. ¿Qué instalaciones componen la actividad central de este proyecto? ¿Qué cantidad de residuos tiene previsto tratar? ¿A qué distancia del

término municipal y del núcleo urbano de cada una de las poblaciones navarras señaladas se encuentra la zona elegida para la ubicación de esta planta?

3. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del contenido del estudio de impacto ambiental que, como establece la legislación vigente, debe contemplar la identificación y valoración de los efectos previsibles de la instalación sobre los diferentes medios? ¿De qué modo afectan a nuestra Comunidad? ¿Establece el estudio de impacto ambiental algún tipo de medidas preventivas o correctoras de los posibles efectos antes señalados? ¿Qué incidencia tiene en nuestra

Comunidad el transporte de estos productos y residuos? ¿Se pretende realizar por carreteras de Navarra? ¿Se atraviesan núcleos urbanos?

4. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar alguna actuación para salvaguardar los intereses de estas poblaciones navarras? ¿Y para asegurar que las mencionadas instalaciones no afecten medioambientalmente ni de ninguna otra forma a nuestra Comunidad?

Pamplona, a 7 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre los trabajos de limpieza y acondicionamiento de los cauces de los ríos Aragón y Onsella en la zona de Sangüesa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre los trabajos de limpieza y acondicionamiento de los cauces de los ríos Aragón y Onsella en la zona de Sangüesa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteeguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" al amparo de lo dispuesto en artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

En la zona de Sangüesa actualmente se están realizando labores de limpieza en los ríos Aragón y Onsella. Estos trabajos se realizan desde la Confederación Hidrográfica del Ebro con el objetivo de acondicionar los márgenes del río como zona ajardinada y de paseo.

Acerca de los trabajos de limpieza y acondicionamiento de los cauces de los ríos Aragón y Onsella en la zona de Sangüesa, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Los trabajos realizados en la mencionada zona se han realizado con autorización del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda?

2. ¿Qué procedimiento administrativo ha seguido la Confederación Hidrográfica del Ebro para realizar estos trabajos? ¿Qué participación ha tenido en la misma el Gobierno de Navarra?

3. ¿Se ha realizado estudio de impacto ambiental? ¿Realiza el Gobierno de Navarra algún seguimiento sobre estos trabajos? ¿De qué tipo?

4. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las afecciones medioambientales originadas por estas obras pueden considerarse "importantes"? Sea afirmativa o negativa la respuesta, ¿por qué razones?

5. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra ejecutar alguna actuación para la preservación y recuperación de la zona? ¿Cuáles?

Pamplona, a 10 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre la situación del cauce del río Irati entre Liédena y Sangüesa debido a las obras de abastecimiento de agua

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Javier Sánchez Turrillas sobre la situación del cauce del río Irati entre Liédena y Sangüesa debido a las obras de abastecimiento de agua, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Javier Sánchez Turrillas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" al amparo de lo dispuesto en artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

Recientemente la ejecución de los trabajos correspondientes a las obras del Proyecto de abastecimiento de agua en alta a la zona de Sangüesa han provocado la protesta de asocia-

ciones conservacionistas, debido a la tala de árboles y a afecciones directas sobre el cauce del río Irati a su paso por la subestación eléctrica situada junto al kilómetro 2 de la carretera nacional 127 entre Liédena y Sangüesa.

Acerca de la situación del cauce del río Irati entre Liédena y Sangüesa, debido a las obras de abastecimiento de agua, se solicita contestación a las siguientes preguntas:

1. ¿Los trabajos realizados en la mencionada zona se han realizado con autorización del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda?

2. ¿Considera el Gobierno de Navarra que las afecciones medioambientales originadas por las obras de ejecución del Proyecto de abastecimiento de agua a la zona de Sangüesa pueden considerarse "importantes"? Sea afirmativa o negativa la respuesta, ¿por qué razones?

3. ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra ejecutar alguna actuación para la preservación y recuperación de la zona? ¿Cuáles?

Pamplona, a 10 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: José Javier Sánchez Turrillas

Pregunta sobre el pago de una parte de los medicamentos de la Seguridad Social como fórmula para cubrir el déficit de la sanidad

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el pago de una parte de los medicamentos de la Seguridad Social como fórmula para cubrir el déficit de la sanidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente se ha conocido la consulta efectuada por el Gobierno de España a las diferentes comunidades autónomas, al respecto de conocer su opinión sobre el hecho de que el paciente pague parte de los medicamentos de la Seguridad Social como fórmula para cubrir el défi-

cit de la sanidad, así como para que abonasen parte de los hasta ahora gratuitos (pensionistas).

Por todo ello interesa saber:

1. Si el Gobierno de Navarra ha recibido esa consulta del Gobierno de España, al efecto de que el déficit sea cubierto de la manera expuesta.

2. En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, ¿cuál ha sido la respuesta del Gobierno de

Navarra al respecto?

3. ¿Está de acuerdo el Gobierno de Navarra con que los pensionistas paguen parte de los medicamentos como fórmula de cubrir parte del déficit tal y como señala el Gobierno de España?

Pamplona, 7 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la cesión al Ayuntamiento de Pitillas de fincas de reemplazo atribuidas a la Masa Común

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la cesión al Ayuntamiento de Pitillas de fincas de reemplazo atribuidas a la Masa Común, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral de Nueva Izquierda, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En contestación del Departamento de Agricultura, de fecha 11 de abril del presente año, con número de entrada en el Registro del Parlamento 796, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Navarra señalaba que, de conformidad con el artículo 206.3 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, el Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes remitió, con fecha 24 de diciembre de 1991, una comunicación al Ayuntamiento de Pitillas por la que se acordaba ceder, con carácter

temporal, las fincas de reemplazo atribuidas a la Masa Común.

Por todo ello interesa saber:

1. En qué situación administrativa se encuentran actualmente las citadas fincas de reemplazo atribuidas a la Masa Común.

2. Si se ha solicitado autorización y ha sido concedida por el Departamento para la extracción de gravas de las Masas Comunes de la concentración parcelaria de Pitillas, para su explotación económica en favor del Ayuntamiento de Pitillas, con independencia de lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, artículo 206.3, donde exclusivamente se podrá ceder a precario "el cultivo" de las mismas. Adjúntese en tal caso copia de la solicitud de extracción y de la autorización del Departamento si éste se produjo.

3. En el momento de dar cumplimiento al trámite administrativo previsto en la Ley de referencia, ¿a qué propiedad se van a inscribir, comunales o propias? Dado que, conforme a la Ley Foral de Reforma y Desarrollo Agrario de 1994, se inscriben a titularidad comunal, ¿qué criterios se han mantenido en Estructuras Agrarias para aquellas concentraciones donde se inscribieron anteriores a esta Ley Foral y para aquellas donde, como en el caso que nos ocupa, todavía no se ha dado la titularidad correspondiente?

Pamplona, 7 de noviembre de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los contratos de vigilancia y seguridad

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre los contratos de vigilancia y seguridad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64, de 6 de octubre de 1997.

Pamplona, 25 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Presidencia e Interior, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral, Ilma. Sra. D^{ña}. Begoña Errazti Esnal, del Grupo Parlamentario Mixto-Eusko Alkartasuna, sobre los contratos de vigilancia y seguridad, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º. En el año 1997, número de contratos de vigilancia y seguridad que existen en nuestra Administración, con indicación de la dependencia vigilada, la empresa adjudicataria, el importe anual del contrato, si se especifica algún tipo de responsabilidad de la empresa adjudicataria por la ocurrencia de actos que debería evitar con su trabajo, y si las empresas adjudicatarias presentan algún tipo de aval o seguro para responder de estos hechos, aparte, claro está, de lo marcado con respecto a fianzas en la normativa de contratación.

Los contratos adjudicados durante el año 1997 por el Departamento de Presidencia e Interior han sido los siguientes:

1º.- Contrato de prestación de servicios de seguridad de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Empresa Adjudicataria: Visena, S.A. Compañía de Seguridad.

- Importe: 103.557.608 pesetas (IVA incluido).

- Además de la fianza definitiva se le exigió a la empresa una póliza de responsabilidad civil hasta un importe de 70 millones de pesetas que cubriera los daños producidos por actos u omisiones de los vigilantes.

2º.- Contrato de prestación de servicios de seguridad en el centro de proceso de datos del Gobierno de Navarra.

- Empresa adjudicataria: Segur Ibérica, S.A.
- Importe: 16.461.792 pesetas (IVA incluido).
- Sólo se exigió la fianza definitiva.

3º.- Contrato de prestación de servicios de seguridad en el estadio Iarrabide y la residencia Fuerte del Príncipe.

- Empresa adjudicataria: Seguridad Empresarial Navarra (S.E.N.)
- Importe: 896.651 pesetas.
- Sólo se exigió la fianza definitiva.

Junto a los contratos señalados anteriormente, durante el año 1997 se prorrogaron, por los diferentes Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los siguientes contratos de seguridad:

1º.- Contrato de vigilancia nocturna del edificio II Fuerte del Príncipe, sede del Departamento de Industria, Comercio y Turismo y del Departamento de Administración Local.

- Empresa adjudicataria: Sevite, S.A.
- Importe: 3.130.260 pesetas.
- Sólo se exigió la fianza definitiva.

2º.- Contrato de servicios de seguridad y vigilancia del Museo de Navarra.

- Empresa adjudicataria: Gesegur, General de Seguridad, S.A.
- Importe: 26.193.864 + IPC.
- Sólo se exigió fianza definitiva.

3º.- Contrato de prestación del servicio de vigilancia de la sede del Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

- Empresa adjudicataria: Visena, S.A., Compañía de Seguridad.
- Importe: 8.886.350 + I.P.C.
- Sólo se exigió fianza definitiva.

2º. Casos que en los dos últimos años se hayan producido de negligencia o responsabilidad

de alguna empresa adjudicataria y cuantificación de los daños ocasionados a la Hacienda Foral.

3º. Modo en que la Hacienda Foral se ha resarcido de las pérdidas señaladas en el punto anterior.

No consta en el Departamento de Presidencia e Interior ningún caso de negligencia o responsabilidad que haya causado daños a la Hacienda Foral.

En consecuencia, la tercera pregunta no puede tener respuesta.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de octubre de 1997

El Consejero de Presidencia e Interior: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre la instalación de antenas parabólicas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre la instalación de antenas parabólicas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64, de 6 de octubre de 1997.

Pamplona, 25 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la instalación de antenas parabólicas, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Ha considerado el Departamento de Administración Local la conveniencia de elaborar y aprobar alguna normativa con carácter complementa-

rio o subsidiario de la que puedan aprobar los ayuntamientos acerca de fijar criterios en orden a hacer posible la instalación de antenas parabólicas dirigidas a captar televisión digital de manera que ellas produzcan el menor impacto posible?

El Departamento de Administración Local entiende que la actuación que se plantea no es competencia del mismo, sino que su regulación debe llevarse a cabo mediante ordenanzas de las entidades locales, por lo que no cabe proponer normativa complementaria o subsidiaria alguna sobre la materia; no obstante, por la vía de la cooperación y el asesoramiento a los entes locales, que sí compete al Departamento de Administración Local, cabe atender las demandas de información de los entes locales sobre este asunto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de octubre de 1997

El Consejero de Administración Local: Rafael Gurrea Induráin

Pregunta sobre el nuevo trazado de la N-121-A

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre el nuevo trazado de la N-121-A, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 64, de 6 de octubre de 1997.

Pamplona, 25 de octubre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, sobre la nueva carretera N-121-A, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1. ¿Considera el Consejero de Obras Públicas imprescindible o, al menos, conveniente que el nuevo trazado de la carretera en los territorios navarro y guipuzcoano tenga un ritmo de ejecución coordinado y simultáneo?

El Gobierno de Navarra ha aprobado definitivamente en su sesión de 6 de octubre de 1997 el Plan Director de Carreteras de Navarra 1998-2005. Dicho Plan de Carreteras deberá someterse a la aprobación del Parlamento de Navarra.

En dicho Plan se recoge de forma expresa y detallada el programa de inversiones a la red de interés general Pamplona-Francia por Belate. En dicha relación de actuaciones se pone de manifiesto la firme voluntad de este Gobierno de acometer las obras de adecuación del tramo Vera de Bidasoa-Behobia simultáneamente al resto de actuaciones en dicho corredor.

2. ¿Conoce el Consejero el grado de elaboración del proyecto del tramo guipuzcoano y el plazo de tiempo previsto para ser llevado a efecto así como los acuerdos o decisiones que puedan haber sido ya adoptadas al respecto?

Según la información de que dispone este Departamento, la Diputación Foral de Guipúzcoa

no ha desarrollado proyectos específicos sobre el tramo Endarlatsa-Behobia. Por contra, el Gobierno de Navarra cuenta con un detallado estudio de alternativas de dicho corredor que fue facilitado para su estudio a la Diputación Foral de Guipúzcoa.

3. ¿Qué tipo de conversaciones o de relaciones, si es que se han producido, han tenido los responsables políticos y técnicos de los territorios afectados?

El Gobierno de Navarra ha mantenido de forma expresa dos reuniones con la Diputación Foral de Guipúzcoa para tratar sobre el tema de la carretera Bera-Behobia.

La primera reunión se mantuvo el 4 de diciembre de 1996, y a ella asistieron el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y el Diputado de Transportes y Carreteras de la Diputación Foral de Guipúzcoa, señor Irizar, asistidos ambos por sus Directores Generales.

La segunda reunión se mantuvo el 7 de febrero de 1997, y a ella asistieron el Director General de Obras Públicas del Gobierno de Navarra y el de Carreteras de la Diputación Foral de Guipúzcoa, asistidos por sus respectivos Directores de Servicio.

4. ¿Existe concordancia en los criterios constructivos de la carretera indicada con las Administraciones interesadas?

En la reunión mantenida el día 7 de febrero de 1997, se pusieron de manifiesto ciertas disparidades de criterio entre las dos Administraciones en cuanto a las características de la carretera a proyectar y construir en el tramo Bera-Endarlatsa-Behobia. No obstante, al ser un tema eminentemente técnico, está abierto a su concreción en la próxima ronda de reuniones de trabajo que se mantengan con la Diputación Foral de Guipúzcoa.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de Parlamento

Pamplona, 13 de octubre de 1997

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio Palacios Zuasti

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Sustitución del portavoz del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Visto el escrito presentado por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», en el que comunica la designación del Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno como portavoz de su Grupo Parlamentario,

SE ACUERDA:

Primero.- Darse por enterada de la sustitución de D. Félix M^a Taberna Monzón por D. José Miguel Nuin Moreno como portavoz del Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 12 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Plan Director de Carreteras de Navarra 1998-2005

AMPLIACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS DE RESOLUCION

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1º.- Ampliar el plazo de presentación de propuestas de resolución al Plan Director de Carreteras de Navarra 1998-2000, publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 67, de 21 de octubre de 1997, finalizando el mismo a las 12 horas del próximo día 21 de noviembre de 1997.

2º.- Trasladar el presente Acuerdo a los portavoces de los Grupos Parlamentarios y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---